Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

PRODUCCIÓN DE SEMILLAS

FAO NICARAGUA

Marcos normativos técnicos para la producción de semillas

I. Contexto

El El Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016 (PNDH) orienta a un nuevo modelo de desarrollo agrícola que se enfoca en la identificación, rescate y conservación de las semillas criollas y acriolladas que sustentan la producción de la agricultura familiar. En este contexto el proceso de fortalecimiento y actualización del marco normativo para la producción de semillas es una actividad clave que facilita la inserción de las semillas criollas y acriolladas en el sistema formal y suministro local de semillas para mejorar la disponibilidad y el acceso permanente favoreciendo la seguridad alimentaria.

La ausencia de normas técnicas y la falta de actualización de las normas existentes tiene una incidencia directa en el mal manejo de material de propagación o producción de semillas que favorecen una mayor prevalencia de enfermedades y de semillas de mala calidad.

La institución responsable de liderar este proceso es el Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) quien coordina la formulación y actualización de las normas técnicas obligatorias nicaragüenses (NTON) para la producción de semillas de diversos cultivos. Estas normas establecen las especificaciones técnicas basadas en los resultados de la experiencia del desarrollo tecnológico cuyo cumplimiento garantiza el estado fitosanitario y genético requerido para los procesos de investigación, multiplicación y uso. Este proceso de normalización - en el mediano plazo- contribuirá a reducir la dependencia de semillas importadas y al incremento de la productividad nacional, por ende a la seguridad alimentaria y nutricional de la población nicaragüense.

II. Proceso de planificación y resultados esperados

La definición de las normas técnicas a trabajar implicó una priorización institucional en base al desarrollo de la cadena de producción local de semilla, lo cual implica regularizarla mediante criterios sanitarios, de productividad y de acuerdo a su impacto en la producción de alimentos. Esta priorización también consideró la alineación al reglamento técnico Centroamericano para la multiplicación de semillas (RTCA) y leyes conexas.

El acompañamiento de la FAO al proceso de actualización del marco normativo para la inserción de semillas criollas y acriolladas en el nuevo modelo agrícola, se da a través del Proyecto Mesoamérica sin Hambre e inicia con la solicitud del Gobierno de Nicaragua y su oficialización a partir de su incorporación en el Plan de Trabajo País de FAO (PTP) 2016 -2017. Los resultados esperados para este periodo se centraron en las discusiones técnicas y la generación de los documentos propiamente para el proceso de aprobación institucional.

III. Implementación 2016

A partir de las coordinaciones con la Dirección de Sanidad Vegetal y Semillas del IPSA con la participación de la Dirección de Inocuidad y Laboratorios, se conforma un comité interinstitucional integrado por IPSA, INTA, MEFCCA, UNA y el acompañamiento técnico de FAO. Este equipo realizó 18 sesiones de trabajo para la actualización de las normas para la multiplicación de semillas, posteriormente se dieron mayores revisiones especializadas con la división de producción y protección de plantas (AGP) de la sede FAO y la Oficina Sub Regional de Mesoamérica se inició el proceso de revisión especializada. Las NTON actualizadas son las siguientes:

- NTON "Certificación de Material Propagativo de cacao".
- NTON "Directrices generales para la multiplicación de plantas por la técnica de micro propagación".
- NTON "Para procedimientos de muestreo y requisitos para semilla importada de uso agrícola e investigación".
- NTON "Para la Certificación de la Producción y Comercialización de Semilla de Raíces y Tubérculos (papa)"
- NTON "Certificación de la Producción y Comercialización de Gramíneas y Leguminosas Forrajeras".

Mediante la contribución técnica de FAO se brindaron recomendaciones para la actualización de los procedimientos y requisitos, especificaciones fitosanitarias, calidad fisiológica y genética de las semillas así como los requisitos y estándares que deben cumplir los laboratorios que se dediquen a la multiplicación de materiales por micro propagación in vitro.

FAO facilitó la asesoría técnica del Ministerio de Agricultura de Ecuador bajo el mecanismo de Cooperación Sur-Sur, para la elaboración de la NTON sobre material propagativo de cacao. Durante la revisión de la norma la experiencia de esta institución en el rubro fue fundamental en los aspectos normativos, técnicos e institucionales.

IV. Perspectivas 2017

Como resultado del proceso desarrollado a partir de la actualización de las normas técnicas se sientan las bases para iniciar el proceso de actualización de la propuesta de la nueva Ley de Semillas que aún está en revisión de la Asamblea Nacional y de la Ley 705 sobre prevención de riesgos provenientes de organismos vivos modificados por medio de biotecnología molecular.

El énfasis estará orientado en actualizar e incorporar el nuevo rol institucional del IPSA e INTA, orientar la coordinación entre los actores claves y reiniciar un proceso más amplio de consultas a los diferentes sectores involucrados e interesados. Se prevé que los talleres de consulta se realizarán en el 2017.

V. Recomendaciones

- Continuar fortaleciendo el rol de la Comisión Nacional de Semillas (CONASEM) buscando una mayor participación de miembros de la Agricultura Familiar en los procesos de evaluación y aprobación de nuevas variedades.
- Revisión de la ley 765 Ley de fomento de la producción agroecológica u orgánica para lograr una visión más amplia que permita separar la producción agroecológica de la orgánica teniendo en cuenta que son procesos productivos diferentes.
- Actualización de Norma Técnica Obligatoria Nicaragüense Caracterización, Regulación y Certificación de Unidades de Producción Agroecológicas.

Representante de la FAO en Nicaragua: Verónica Guerrero
AFAOR Programas: Gherda Barreto
Facilitador FAO-NI: Felipe Romero
Edición: Paola Valle Canelo
Diagramación: Julio Gámez Carrión

© FAO, 2017
I7809ES/1/09.17